CONTRATO No 4600094281 DE 2022
INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO - ENTREGA SUPLENTE
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17/06/2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.542.831-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.482.549
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE AUTOABASTECIMIENTO EN LA POBLACIÓN JOVEN
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($152.128.480) INCLUIDO IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	13 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094281 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Con el objetivo de entregar e informar el estado del contrato de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones de carácter técnico.

Este proceso contractual tiene como objetivo el fortalecimiento de las unidades básicas de autoabastecimiento en la población joven, para ello se debe prestar el servicio de asistencia técnica y el acompañamiento a las iniciativas comunitarias de gestión de la seguridad alimentaria que las juventudes presenten permitiendo el fortalecimiento de las unidades básicas de autoabastecimiento. Realizando la asistencia técnica a las unidades básicas de autoabastecimiento, así como el acompañamiento a Unidades constituidas en el año 2021 para fortalecer los proyectos de las organizaciones comunitarias que las juventudes.

Como se puede observar en la plataforma Secop II y en la constancia de inicio de ejecución se tiene como fecha de inicio el día 13 de junio de 2022

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista está cumpliendo en forma normal y completa con los objetivos específicos establecidos, el día 13 de julio de 2022 se realizó reunión con el contratitas y su representante legal donde se dio lectura a los estudios previos y se realizó directrices de carácter técnico y financiero.

Actualmente se publicó la convocatoria para el fortalecimiento de Unidades Básicas de Autoabastecimiento.

El propósito de esta estrategia es generar espacios colectivos y comunitarios de garantía de la seguridad alimentaria por medio de las tradiciones, de modo que las y los jóvenes sean agentes activos y promotores de la garantía de los derechos. En la dinámica social del cuidado, las juventudes serán agentes protectores y protegidos.

Igualmente se solicitó al contratista la conformación de su equipo de trabajo, quien envió las hojas de vida del personal del proyecto. Con la novedad que no se avalaron las correspondientes a los perfiles universitarios 1 y 4 por no cumplimiento del perfil de las personas postuladas, por tanto el contratista procederá a enviar nuevamente las hojas de vida para estos profesionales.

Al momento de este reporte el contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- En la ejecución del contrato NO se han adquirido bienes por lo que no ha sido necesario realizar la solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles del Municipio.

- A la fecha el contrato no ha tenido modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: Por motivo de vacaciones del supervisor principal

Medellín, 26 de enero de 2022

Señor
ALEJANDRO OSORIO CARMONA
Líder de Programa
Subsecretaría de Gestión Humana
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Alcaldía de Medellín

Asunto: Solicitud aplazamiento de vacaciones

Cordial saludo,

Por necesidades del servicio solicito se autorice el aplazamiento del disfrute del periodo de vacaciones que le fue liquidado a la servidora ALEXANDRA SANCHEZ ECHAVARRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.182.344, el cual tenía programado disfrutar a partir del 1/02/2022, vacaciones que hará uso a partir del 21/06/2022. (Fecha no posterior a seis meses).

Supervisor Temporal	
21/06/2022	Alejandra María García Arcila

- Evaluación al contratista: no aplica para el presente informe.

- El Contrato NO ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Se publicaron los documentos de inicio de ejecución en la plataforma Secop II

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor del Contrato	$152.128.480
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$0
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- Hasta la fecha el contratista esta cumpliendo con todos los aspectos jurídicos estabelecidos en el contrato, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o clausulas penales e incumplimientos.

- A la fecha NO se han presentado procesos sancionatorios, contradicciones, reclamaciones o controversias, durante la ejecución del presente contrato.

- Durante la ejecución del contrato No ha sido necesario la aplicación de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento

Atentamente,

ALEXANDRA SÁNCHEZ ECHAVARRÍA
Supervisora

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia